GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	30/12/2022		Hasta:	23/03/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600014913	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/12/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14436	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/12/2022	
OBJETO: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DEL RIO CONCEPCION EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION, ANTIOQUIA. ETAPA 1"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	
	NIT		890.983.718-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del convenio es de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($2.152.338.240)** sin IVA, aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500050614 del 15 de diciembre de 2022 y al Registro Presupuestal del Compromiso No. 4500058549.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($2.152.338.240)** sin IVA	
REGISTRO	RPC NUMERO:		4500058549	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/12/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo del presente convenio interadministrativo será de **OCHO (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes de este convenio. Este plazo incluye el tiempo estimado para el desembolso de los recursos, una vez las partes hayan cumplido con los requisitos establecidos, y siempre dentro de la vigencia en la cual se suscriba el presente convenio, la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto cofinanciado. En caso de ser necesario, las partes tramitarán y celebrarán las prórrogas que sean necesarias para mantener vigente el convenio por el tiempo que se requiera para la ejecución del proyecto cofinanciado.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			29/12/2022	29/08/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	-
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/08/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSE VALENTIN SALAZAR GALEANO		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			34 %		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100% (Traslado de recursos al IDEA)		

- **Nota:** Los porcentajes de ejecución financiera para este periodo es 100%, toda vez que se esta iniciando con la consignación de los recursos a la cuenta del IDEA, de acuerdo con lo establecido en la clausura CUARTA DE PAGO/DESEMBOLSO.

- Los porcentajes de ejecución Física para este periodo es de 34%, este corresponde al periodo contractual por parte del municipio, en lo que concierne a la contratación, ejecución y estabilidad del proyecto. Es el municipio el encargado de ejecutar las actividades establecidas en el convenio para lo cual debe entregar a la Entidad un informe de lo ejecutado.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con este convenio, El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física busca APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DEL RIO CONCEPCION EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION, ANTIOQUIA. ETAPA 1"

La ejecución material del proyecto está a cargo del Municipio, y se llevará a cabo con los Estudios y diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas realizadas por el ente Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior la verificación de las especificaciones técnicas a las que refiere el presente punto del documento, corresponde al Municipio de Concepción como ejecutor de las obras físicas, a través de su contratista e interventoría.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del convenio:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El plazo del convenio es de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio.	34%	34%	N/A	Tiempo transcurrido desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha.
2. Apoyar con recursos económicos el proyecto "Construcción de Parques del Río Concepción, en el	100%	100%	Comprobante de egreso N°3000234781, del 30 de diciembre del 2022.	A la fecha El municipio no ha iniciado con la ejecución física de las obras.

municipio de Concepción, Antioquia. Etapa 1"				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

1. El porcentaje de ejecución se determina realizando la división entre el tiempo transcurrido y el tiempo total del convenio.

2. El porcentaje reflejado se debe a que el cumplimento del Departamento de Antioquia al desembolso de la totalidad de los recursos económicos a la cuenta de ahorro del IDEA N° 100013804, del municipio de Concepción cumpliendo lo acorado en el compromiso.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE COMUNES.	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.	Cumple	Minuta de convenio, Acta de inicio.	Se perfecciona en conjunto la minuta del convenio y acta de inicio.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	Cumple	Informe de seguimiento N° 2, Registro fotográfico, acta de asistencia de reunión del día 25 de enero 2023.	Se cita a reunión a municipios para en el CAD para revisión de cronograma y aclaración de inquietudes de las partes. Se realiza visita de inspección y reconocimiento del lote.

3. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Convenio, acta de inicio y CDP aportado	Tanto Departamento de Antioquia como el Municipio asociado, aportaron los respectivos CDP para la suscripción del convenio, acta de inicio y realización del objeto.
4. Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Oficios de designación de supervisor municipio y departamento.	Se designó por parte del departamento y el municipio a los supervisores encargados para el convenio.
5. Propender por el logro de los productos pactados.	Cumple	Documentos del convenio	A la fecha El municipio ya inicio con la ejecución física de las obras. El Municipio una vez realice el inicio de la ejecución física de las obras, mantendrá informado a la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	Cumple	Informes, correos y oficios	Se realizan y envían correos y oficios los cuales requieren la información actual del convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	Cumple	Informes, correos y oficios	Se asistirá a las reuniones programadas por parte del municipio y departamento.
8. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en	Cumple	Informes, correos y oficios	Se realizó visita técnica de campo el 17/02/2023, con el fin de ver la localización del proyecto y los avances técnicos.

cumplimiento del objeto; entre otros.			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE TECNICO.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Garantizar al Departamento de Antioquia las demoliciones (superficiales) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en al área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras, así mismo el retiro de escombros.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
2. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase III.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
3. El conveniante se compromete a realizar los ajustes solicitados por la Secretaría de Infraestructura Física a los estudios y diseños presentados en la radicación, para el desarrollo del proyecto, acogiéndose al cronograma establecido, antes de realizar el debido proceso de contratación.	Cumple	N/A	A la fecha no se han solicitado ajustes.
4. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, plan o matriz de Inversiones (cronograma de trabajo e inversión del proyecto)	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este

y la propuesta presentada.			compromiso.
5. Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del convenio, cumpliendo integralmente con las condiciones del proyecto presentado.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
6. Llevar a cabo, de manera directa o indirecta, la dirección técnica de la ejecución de las obras definidas en el alcance del convenio, designando para ello un supervisor y contratando el interventor; si existe obligatoriedad jurídica del mismo, sea con cargo a los recursos destinados para el presente convenio o asumiendo el costo de la misma, de acuerdo con el presupuesto presentado.	Cumple	Designación de supervisor del municipio.	El municipio designa a Joaquín Adolfo Gómez Gutiérrez como supervisor del convenio. Para lo demás, a la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso
7. Llevar a cabo los controles técnicos que garanticen la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas con los recursos del presente convenio.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso
8. Verificar la ejecución efectiva del proyecto y mantener informado al departamento sobre el avance de las obras, para lo cual se compromete a presentar informes de avance cada que vaya a tramitar una solicitud de	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de

autorización de uso de recursos y cada que la administración departamental lo solicite.			acción para subsanar este compromiso
9. Gestionar y socializar directa o indirectamente el proyecto con la comunidad afectada, generando acciones que promuevan la apropiación del proyecto por parte de la comunidad, asumiendo los gastos que conlleve este proceso.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso
10. Gestionar ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio lo correspondiente a los trámites de permisos y licencias para la intervención.	CUMPLE	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que de cuenta del cumplimiento de este compromiso.
11. Verificar en obra los radios de giro y realizar los ajustes que correspondan. Obras adicionales y sobrecostos corren por cuenta del municipio.	CUMPLE	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LEGALE Y FINANCIERO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio.	El municipio asociado hizo entrega del decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio.
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y	Cumple	Informes, Minutas contratos, Actas de inicio.	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé

jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.			cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
3. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	Pólizas	Para la ejecución del convenio el municipio hizo entrega de las pólizas que se establecen en el convenio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el abogado de la Dirección de Asuntos Legales de la SIF.
4. Abrir una cuenta bancaria en el Instituto para El Desarrollo de Antioquia - IDEA, bajo la denominación del proyecto que se ejecutará y con firmas conjuntas del municipio y el Departamento de Antioquia, para el manejo de los desembolsos.	Cumple	Certificado apertura de cuenta en el IDEA.	EL municipio asociado abrió en el IDEA la cuenta con firmas conjuntas para el manejo de los recursos aportados por el Departamento.
5. Entregar los documentos necesarios para el desembolso, autorizaciones de uso de recurso y liquidación del convenio, según lista de chequeo entregada por el Departamento de Antioquia.	Cumple	Documentos necesarios para el desembolso.	El municipio entrega los documentos necesarios para el desembolso.
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde	Para la ejecución del convenio y el desembolso de recursos, el municipio aportó certificado de encontrarse a la paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento

personal vinculado para la ejecución del convenio.			de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
8. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. (Si aplica).	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
9. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
10. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).	Cumple	Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio.	El municipio asociado realizara entrega del decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio.
11. En los eventos que se requiera y sea necesario, el conveniante deberá constituir las vigencias futuras, reservas presupuestales o el mecanismo presupuestal al	Cumple	Vigencias futuras. Reservas presupuestales	El municipio se compromete a ejecutar las acciones presupuestales que en el marco de la ejecución de los recursos

que hubiere lugar de forma tal que garantice la ejecución de los recursos del municipio en la vigencia siguiente a la cual se suscribe el presente convenio, cuenta de ello deberá quedar registrado antes del cierre de la presente vigencia.			le obliguen para darle feliz término a las obligaciones y ejecución del convenio.
12. Administrar el aporte del Departamento de Antioquia, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	Cumple	Informe de seguimiento. Balance financiero	El municipio deberá Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	Cumple	Informe de seguimiento y visita de obra.	Se realiza visita de inspección y reconocimiento del proyecto junto con el secretario de planeación del municipio y la empresa consultora que realizó la estructuración del proyecto el día 17/02/2023.
14. El conveniante se compromete y es responsable de presentar previa autorización de uso de recursos y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de comité técnico, actas de	Cumple	N/A	Mediante la solicitud de autorización de uso de recursos, se demostrará que los recursos aportados por el Departamento no serán utilizados para ningún fin diferente al establecido en el convenio.

avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones y los demás solicitados por la Dependencia encargada por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento.			
15. El conveniante, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia -Secretaría Infraestructura Física- para la suscripción del presente convenio.	Cumple	Informes, llamadas	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
16. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Lista de chequeo	El municipio aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso
17. Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente convenio.	Cumple	Informes, llamadas	El municipio aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso
18. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a la ejecución del convenio.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
19. El conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el departamento no	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que

podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.			el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
20. El conveniante debe abrir una cuenta de ahorros en el IDEA para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio. Las autorizaciones de usos de recursos de dichas cuentas serán bajo la condición de firmas conjuntas por parte de todos los conveniantes.	Cumple	Certificado apertura de cuenta en el IDEA.	EL municipio asociado abrió en el IDEA la cuenta con firmas conjuntas para el manejo de los recursos aportados por el Departamento en el proyecto de mantenimiento manual.
21. Estarán a cargo del conveniente ejecutor y de acuerdo al régimen tributario los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Órdenes de pago. Comprobantes de egreso.	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
22. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la	Cumple	Certificado comprobante reintegro de contribución especial (en caso que aplique)	El municipio aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso

Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro como elemento necesario para la autorización de uso de recurso, y en todo caso para la liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida. (En caso de aplicar).			
23. Durante la ejecución del convenio y previo a la liquidación del mismo, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de condición de firmas conjuntas, por corresponder al aporte del Departamento de Antioquia deberán reintegrarse en su totalidad a este, de acuerdo con la(s) circular(es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	Cumple	Solicitud autorización desembolso rendimientos financieros. Comprobante de consignación al Departamento de los rendimientos financieros	El municipio aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso
24. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de condición de firmas conjuntas, esta quedará con saldo cero (0), el soporte de la cancelación en cuestión deberá ser expedido por la entidad financiera y deberá ser aportado a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento como requisito para el paz y salvo en la etapa liquidatoria.	Cumple	Certificado cancelación de cuenta	El municipio aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso
25. El conveniante debe responder al departamento por la correcta inversión de los recursos	Cumple	Informe de seguimiento.	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del

entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.		Acta(s) de entrega de obra del contrato o convenio suscrito por el municipio.	cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
26. Asumir los costos adicionales que se identifiquen durante la ejecución de las obras y que sean necesarios para llevar a cabo la completa ejecución del alcance.	Cumple	N/A	El municipio Aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
27. Atender oportunamente las solicitudes que se deban presentar ante los organismos de control y que hayan sido dirigidos al departamento.	Cumple	Informes, llamadas, Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la DPE de la SIF para autorización	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.
28. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la	Cumple	Actas de inicio de los convenios o contratos suscritos por el Municipio Informe de seguimiento.	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.

autorización del departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
29. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	N/A	Se garantizará que en los eventos y actividades desarrollados se de cumplimiento a la ordenanza N° de 01 del 2020.
30. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.	Cumple	N/A	A la fecha el municipio no ha presentado información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. De ser necesario, se espera a que el municipio envíe el correspondiente plan de acción para subsanar este compromiso.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el desembolso del recurso aportado por el departamento para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo, previo cumplimiento de los requisitos por parte del municipio que para el caso correspondan.	Cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la SIF	Se realizan todas las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el desembolso de recursos.
2. Ejercer la supervisión de	Cumple	Correo	El municipio Aportará

la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.		electrónico, informe de seguimiento, llamadas.	la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.
3. Exigir al municipio la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del convenio.	Cumple	Correo electrónico, llamadas.	El municipio se compromete a ejecutar idónea y oportuna las obligaciones del convenio.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa de obra, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	Cumple	Designación supervisor.	Mediante designación con radicado, se asignó la supervisión del proyecto de espacio público al arquitecto José Valentín Salazar Galeano
5. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.	Cumple	Informes de seguimiento presentados por el municipio.	El municipio Aportará la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.152.338.240	$0	$0	$2.152.338.240
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.152.338.240	$0	$0	$2.152.338.240
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$2.152.338.240	$0	$0	$2.152.338.240
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$2.152.338.240	$0	$0	$2.152.338.240

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Mediante el presente informe se tramita el desembolso de recursos aportados por el Departamento de Antioquia, correspondiente al proyecto "Construcción de Parques del rio Concepción en el municipio de Concepción, Antioquia. etapa 1" el cual será depositado en el IDEA, en la cuenta No. 100013804 cuyo titular es el Municipio de Concepción

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
25/01/2023	Reunión en el CAD, piso 9.	Se cita al municipio con el objetivo de conocer el avance del proyecto y socializar las dudas e inquietudes respecto al proceso contractual y los tiempos de obra dispuestos por el departamento de Antioquia para la entrega de los proyectos.
17/02/2023	Visita Técnica	Se realiza visita técnica al Municipio de Concepción, con el fin de ver el lugar del proyecto y conocer los avances de contratación que se ejecutará con los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.

FECHA	TIPO COMUNICACIÓN	OBJETIVO DE COMUNICACIÓN
20/12/2022	Correo electrónico	Se envía correo electrónico al Municipio solicitando apertura de la cuenta ante el IDEA para el convenio interadministrativo N° 4600014913 con objeto de: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DEL RIO CONCEPCION EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION, ANTIOQUIA. ETAPA 1".
17/03/2023	Oficio con radicado No. 2023030170196	Se realizó el envío al municipio del oficio con Radicado No. 2023030170196 del 17 de marzo de 2023 y con asunto Solicitud reunión seguimiento Convenio Interadministrativo.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Los recursos comprometidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el municipio en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO

DE ANTIOQUIA – IDEA, bajo la denominación del proyecto que se financia y con firmas conjuntas del municipio y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar el uso de dichos recursos. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el IDEA proceda con las autorizaciones de uso de recursos, bien sea al municipio o a quienes ejecutan el proyecto, siempre que el municipio así lo haya solicitado. El municipio, como ejecutor del proyecto, será el encargado de solicitar dichas autorizaciones de usos de recursos de acuerdo con el modelo de ejecución que haya implementado, para lo cual deberá demostrar avance de obra y, por lo tanto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos los cuales serán reintegrados al Departamento de Antioquia en cada autorización de uso de recursos, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El recurso económico que se compromete aportar la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el municipio en el IDEA. El municipio a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto financiado.

PARÁGRAFO PRIMERO: **INDEMNIDAD:** El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización de uso de recursos por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del municipio para llevar a cabo las obras. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el municipio se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/12/2022	$2.152.338.240		N/A		$2.152.338.240	
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1	29/12/2022		$2.152.338.240	N/A	$2.152.338.240	$0	N°300023478 30/12/2022
TOTALES		$2.152.338.240	$2.152.338.240	N/A	$2.152.338.240		

Nota:

- El valor de pago No. 1 por $2.152.338.240, corresponde al aporte del Departamento en el proyecto "Construcción de Parques del rio Concepción en el municipio de Concepción, Antioquia. etapa 1"

- El saldo por $2.152.338.240, reflejado en el cuadro anterior, corresponde al valor aportado por el Departamento en el proyecto "Construcción de Parques del rio Concepción en el municipio de Concepción, Antioquia. etapa 1"

Los recursos aportados por el departamento para este convenio interadministrativo serán desembolsados el 100% a la cuenta conjunta del IDEA cuyo titular es el Municipio, con manejo de firmas conjuntas entre Municipio y Departamento, el uso de estos recursos será autorizados mediante Solicitudes que realizará el municipio con cargo al avance físico de las obras objeto de este convenio.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante debe acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio firmado por el alcalde del municipio de Concepción, Gustavo Alonso López Orrego

Es de anotar que el Municipio es el encargado de la ejecución material de la obra, por ende, el supervisor del ente Municipal, será el encargado de verificar que todo el recurso humano contratado para tal fin se encuentre al día en todo concepto de salarios, pagos de seguridad social y parafiscales Adicionalmente, será el encargado de verificar y revisar las planillas y demás soportes entregados por el contratista del Municipio

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se hace claridad que:

- Se realizó visita técnica el 17/02/2023 al Municipio de Concepción, con el fin de ver el lugar del proyecto y conocer los avances de contratación que se ejecutará con los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.





9. ANEXOS

Para constancia, se firma la presente acta el 23 MAR 2023

N/A.

JOSÉ VALENTIN SALAZAR GALEANO
Profesional Universitario
Supervisor